

VISTO el **Proyecto de Mejora de la Enseñanza para la carrera de Licenciatura en Enfermería: “Fortalecimiento de la Planta Docente y No Docente”**, presentado por el Departamento Escuela de Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de referencia tiene como Director General al Prof. Mg. Héctor Hugo STROPPA (DNI 13.380.951), Director del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto – UNRC.

Que tiene como Objetivos Generales, según consta en Proyecto adjunto: Consolidar e incrementar la planta docente para asegurar las mejores condiciones pedagógicas para el logro de las competencias profesionales; Incorporar no docentes para el apoyo académico administrativo y apoyo técnico para el laboratorio de prácticas simuladas.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que en el mencionado documento se describe la situación de partida de la carrera de Licenciatura en Enfermería; Que se justifica la necesidad de presentación del mismo en el contexto de la Universidad y de la Escuela de Enfermería; Que en el mismo se detallan la problemática actual, los objetivos generales y específicos, así como también las actividades a desarrollar.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 01 de noviembre de 2021: Otorgar el aval al proyecto de mejora de la enseñanza para la carrera de Licenciatura en Enfermería: “Fortalecimiento de la planta docente y no docente”, siempre y cuando la consolidación de la planta docente y la incorporación de nuevos cargos no docentes se cumplimenten bajo los lineamientos tradicionales de concursos docentes y no docentes de la UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 02 de noviembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza y consecuentemente con ello: Otorgar el aval al Proyecto de Mejora de la Enseñanza para la carrera de Licenciatura en Enfermería: “Fortalecimiento de la Planta Docente y No Docente”, siempre y cuando la consolidación de la planta docente y la incorporación de nuevos cargos no docentes se cumplimenten bajo los lineamientos tradicionales de concursos docentes y no docentes de la UNRC.



ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a Rectorado de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 396/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 08 de noviembre de 2021, 13:44 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211108-618953eccbe3c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas